

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **25491** ALICANTE.

El Juzgado Mercantil número uno de Alicante, anuncia:

Uno.- De conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Concursal, y conforme al artículo veintitrés, noventa y cinco y noventa y seis LC, se dicta el presente edicto al objeto de dar publicidad a la presentación del informe por el/los Administrador/es Concursal/es, proveído por resolución de fecha doce de mayo de dos mil nueve, dictado en el concurso seguido en este Juzgado con el 14/09 y de la concursada Electra Formación Developement, S.L.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Dos.- Haciéndoles saber que frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnación en forma de demanda (art. 192 LC y 399 LEC) presentada en Decanato, con identificación del procedo concursal al que se refiere y en el plazo de diez días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación general del edicto.

Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Alicante, 15 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090055966-1